



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEL ESTADO

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PARTE OPTATIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO

En el Apartado I.A del Anexo I de la Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 4 de diciembre de 2020), se establece sobre el segundo ejercicio que

“La parte optativa consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un período máximo de diez minutos”.

Adicionalmente, y sobre la valoración de la parte optativa de este segundo ejercicio, en el apartado II del citado Anexo I de la convocatoria se establece que

“Se puntuará entre 0 y 5 puntos, siempre que el opositor haya demostrado poseer unos conocimientos mínimos que el Tribunal considere suficientes, en el idioma elegido”.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 21 de julio de 2021, ha acordado los siguientes criterios de calificación para este segundo ejercicio en su parte optativa:

El Tribunal valorará el conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y comunicación del aspirante, la fluidez y naturalidad de su expresión, su corrección gramatical, su adecuada pronunciación y su riqueza de vocabulario.

No se valorará el contenido de las opiniones o conocimientos particulares expuestos por el aspirante.

En Madrid, a 21 de julio de 2021

La Presidenta del Tribunal,

D^a. María Belén Pérez Marcos
Firmado electrónicamente

